



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2996

REF.: Adjudica Licitación Publica **"SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, REGION DEL BIO BIO"**

ID. N° 1576-57-L112.

CONCEPCION,

17 JUL 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/0107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 015/1931 del 25/02/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/2726 de fecha 04.07.2012 autorizó el procedimiento de Licitación Publica, para realizar la **"SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, REGION DEL BIO BIO"**

2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-57-L112, en la cual se presentaron dos oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3- Que, según informe de evaluación administrativo, de la Comisión de Evaluación, de fecha 11 de Junio de 2012, señala que las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- **JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRAN, RUT 10.992.223-4, OFERTA 1, ALFACOM INGENIERÍA LTDA, RUT 78.573.960-4, OFERTA 2**, cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto serán evaluados técnica y económicamente por la **"Comisión de Evaluación"** de la Licitación Publica ID 1576-57-L112.

4.- Que, según informe de evaluación Técnico y Económico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de Julio de 2012, propone adjudicar a **JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRAN, RUT 10.992.223-4, OFERTA 1**, la Licitación Publica ID 1576-57-L112, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos. Además es el que obtiene el mayor puntaje.

RESUELVO:

1.- Adjúquese a **JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRAN, RUT 10.992.223-4 Oferta 1**, con dirección en Salas 213-A, Concepción, la Licitación Publica ID 1576-57-L112, **"SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, REGION DEL BIO BIO"**.



El primer paso, el más importante.

2.- Páguese a **JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRAN**, RUT **10.992.223-4** Oferta 1 por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 320.586.- (trescientos veinte mil quinientos ochenta y seis pesos), IVA incluido, El pago se realizará, previa recepción de los servicios sin observaciones por parte de la encargada del Programa CECI.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso, Concepción.

3.- Para garantizar La buena ejecución de los servicios se exigirá al oferente adjudicado una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por una suma \$ de 100.000.- con una vigencia mínima a diciembre de 2012, mas sesenta días corridos a contar de la fecha de termino de contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en el Subdirección de Recursos Financieros, a los dos días hábiles de la notificación de la adjudicación y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, Región del Biobío, previa certificación de la persona encargada del programa CECI, sin observaciones por parte de la Institución a los sesenta días corridos finalizado el contrato.

La Glosa de la garantía de buena ejecución de los servicios debe indicar: **"SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, REGION DEL BIO BIO"**.

4.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será desde el meses de Julio a Diciembre de 2012, contados desde la fecha de envío de la orden de compra respectiva vía www.mercadopublico.cl. Dicha orden de compra debe ser aceptada dentro de las 24 siguientes al envío de esta.

5.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector publico a través de la pagina web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), programa 02 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

7.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PEU/RLB/DAQ/ASE/CPG/DPB/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Programa CECI.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.

PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL(TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO